



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO TALENTO HUMANO DISAN**



SUSAN-GUTAH - 3.1

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2023

Señor capitán  
 CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud (E)  
 Armenia

Asunto: No. 62 VII 2023 DEQUI CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

De acuerdo a los lineamientos emitidos para determinar las necesidades de personal en el **Subsistema de Salud de la Policía Nacional** y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se obtuvo la siguiente información de la **Unidad Prestadora de Salud Quindío** (DEQUI) de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Unidad, así:

| Planta Personal<br>UNIDAD PRESTADORA DE SALID<br>QUINDIO               | Total<br>Requerido | Planta Actual |                  | Total<br>Faltante | Horas a<br>contratar |
|--|--------------------|---------------|------------------|-------------------|----------------------|
|  |                    | Uniformado    | No<br>Uniformado |                   |                      |
| <b>JEFATURA</b>  |                    |               |                  |                   |                      |
| Profesional Universitario  | 1                  | 1             |                  |                   |                      |
| Técnico (Secretaría y conductor)                                       | 2                  | 2             |                  |                   |                      |
| <b>Atención al Usuario</b>   |                    |               |                  |                   |                      |
| Profesional Universitario (Trabajadora Social, Psicóloga)              | 1                  |               |                  | 1                 | 8                    |
| <b>Asuntos Jurídicos</b>   |                    |               |                  |                   |                      |
| Profesional Universitario  | 1                  |               | 1                |                   |                      |
| Técnico  | 1                  | 1             |                  |                   |                      |
| <b>Garantía y Calidad en Salud</b>                                     |                    |               |                  |                   |                      |
| Odontólogo Especialista III ( Auditor en Garantía de Calidad en Salud) | 1                  |               |                  | 1                 | 8                    |
| <b>GRUPO DE SOPORTE Y APOYO</b>  |                    |               |                  |                   |                      |
| Técnico  | 1                  | 1             |                  |                   |                      |
| <b>Planeación</b>  |                    |               |                  |                   |                      |
| Tecnólogo (Ambiental)  | 1                  |               | 1                |                   |                      |
| Técnico  | 2                  | 2             |                  |                   |                      |
| <b>Telemática</b>  |                    |               |                  |                   |                      |
| Profesional Universitario (Ingeniero Sistemas)                         | 1                  |               |                  | 1                 | 6                    |
| Técnico (Sistemas)   | 1                  |               | 1                |                   |                      |
| <b>Talento Humano</b>  |                    |               |                  |                   |                      |
| Profesional Universitario (Psicóloga, Seguridad y salud en el trabajo) | 2                  |               | 1                | 1                 | 8                    |
| Técnico  | 1                  | 1             |                  |                   |                      |
| <b>GRUPO MEDICINA LABORAL</b>  |                    |               |                  |                   |                      |
| Médico general   | 1                  |               | 1                |                   |                      |

|   |           |           |          |           |               |
|---|-----------|-----------|----------|-----------|---------------|
| Técnico   | 1         | 1         |          |           |               |
| <b>JEFATURA ADMINISTRATIVA</b>  |           |           |          |           |               |
| Profesional Universitario   | 1         | 1         |          |           |               |
| Técnico   | 1         | 1         |          |           |               |
| <b>Central de Cuentas</b>   |           |           |          |           |               |
| Técnico   | 2         | 2         |          |           |               |
| <b>Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrente</b>   |           |           |          |           |               |
| Médico Especialista III (Garantía de Calidad en salud)                                      | 2         |           |          | 2         | 8             |
| Técnico   | 1         |           |          | 1         | 8             |
| <b>Contratos</b>  |           |           |          |           |               |
| Técnico   | 1         | 1         |          |           |               |
| <b>Logística y Almacén</b>  |           |           |          |           |               |
| Técnico   | 2         | 2         |          |           |               |
| <b>Gestión Documental y Archivo Clínico</b>   |           |           |          |           |               |
| Técnico   | 2         | 1         |          | 1         | 8             |
| <b>GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD</b>   |           |           |          |           |               |
| Profesional Universitario   | 1         | 1         |          |           |               |
| Técnico   | 2         | 2         |          |           |               |
| <b>Referencia y Contra referencia</b>   |           |           |          |           |               |
| Médico Especialista III (Garantía de Calidad en salud, Auditor en Salud, Gerencia en Salud) | 1         |           |          | 1         | 8             |
| Médico General  | 3         |           |          | 3         | 1 de 6 8 de 8 |
| Profesional Universitario (Enfermera Jefe)  | 1         |           |          | 1         | 8             |
| Técnico (Auxiliar enfermería)   | 5         | 1         |          | 4         | 8             |
| <b>Vigilancia en Salud Pública y Epidemiología</b>  |           |           |          |           |               |
| Médico Especialista III (Epidemiólogo)  | 1         |           |          | 1         | 6             |
| Profesional Universitario (Enfermera Jefe)  | 1         |           | 1        |           |               |
| Técnico   | 1         |           | 1        |           |               |
| <b>Validación de Derechos</b>   |           |           |          |           |               |
| Técnico   | 1         | 1         |          |           |               |
| <b>Central de citas</b>   |           |           |          |           |               |
| Técnico   | 3         | 1         |          | 2         | 8             |
| <b>Regencia en farmacia</b>   |           |           |          |           |               |
| Médico Especialista III (Gerencia en Salud, Gerencia de Calidad en Salud)                   | 1         |           |          | 1         | 6             |
| Tecnólogo (Regente de Farmacia)   | 1         |           |          | 1         | 8             |
| <b>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO</b>   |           |           |          |           |               |
| <b>Distrito Sevilla</b>   |           |           |          |           |               |
| Técnico   | 1         | 1         |          |           |               |
| <b>INCORPORACIÓN</b>  |           |           |          |           |               |
| Médico General  | 1         |           |          | 1         | 6             |
| Odontólogo General  | 1         |           |          | 1         | 6             |
| <b>Total</b>  | <b>55</b> | <b>24</b> | <b>7</b> | <b>24</b> |               |

La presente constancia se expide de acuerdo a la comunicación oficial No. GS-2023-009806-DEQUI del 08 de febrero de 2023 y tiene vigencia hasta el 31 diciembre de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta la revisión y aprobación de cargas laborales del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío y jefe Grupo Talento Humano DISAN. Revisó Metodología Cargas la profesional María de los Ángeles Vigoya Torres del Grupo de Talento Humano.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Magda Pilar Acevedo Alvarez  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 46456607  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: magda.acevedo1005@correo.policia.gov.co  
9/02/2023 9:51:20 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51 Piso 1  
Teléfono: 5804400 Ext: 7509  
disan.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



SD 6545-1-7-NT

CO-SD 6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO  
GRUPO SOPORTE Y APOYO**

|                        |   |                        |             |
|------------------------|---|------------------------|-------------|
| <b>Fecha:</b>          | Armenia, 26 de enero de 2023                          |                        |             |
| <b>Hora de inicio:</b> | 17:00 horas   | <b>Hora de inicio:</b> | 19:00 horas |
| <b>Lugar:</b>          | Instalaciones Comando Departamento de Policía Quindío |                        |             |

**ACTA 018 - UPRES GUSAP 2.78**

**ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (No Aplica)
3. Verificación de los compromisos (No Aplica)
4. Temas a Tratar: Definir los procesos de contratación del personal por prestación de servicios y apoyo a la gestión para laborar en la unidad prestadora de salud Quindío.

**DESARROLLO**

1. Verificación de asistentes

El día 26 de Enero de 2023 siendo las 17:00 horas en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Quindío, se reunieron los señores (as) Coronel. ALBA PATRICIA LANCHEROS SILVA Comandante Departamento de Policía Quindío, CT. HERMAN DARIO ROSALES CALPA Jefe Administrativo DEQUI, CT. ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío, SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE Jefe Administrativo UPRES (E), SI. HERNAN ANDRES HURTADO MUÑOZ Analista de contratos y la CPS LEIDI MARCELA BASTIDAS ROJAS Psicóloga de Talento Humano UPRES, con el fin de evaluar los contratistas por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para definir los procesos de contratación de los mismos en la vigencia 2023 de la Unidad Prestadora de Salud Quindío y el Grupo de Incorporación Quindío.

2. Lectura del acta anterior. No aplica
3. Verificación de compromisos. No aplica
4. Temas a Tratar:



**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

El SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (SSPN) es uno de los componentes del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP), encargado de coordinar y desarrollar las actividades orientadas al aseguramiento y la prestación del servicio de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema en los términos que establece la ley y lo dispuesto por la Policía Nacional, el Comité de Salud y la Dirección de Sanidad. Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Sanidad dentro de la estructura orgánica tiene el ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD donde la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Quindío (UPRES) es una Unidad de Sanidad Policial, que a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios

**ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

(ESPRI ARMENIA, DISTRITO CALARCA Y DISTRITO SEVILLA) presta servicios de atención básica en salud de acuerdo con la demanda de la población de la jurisdicción, usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN. Se procede a realizar la exposición de cada uno de los contratistas por prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Unidad Prestadora de Salud Quindío y Grupo de Incorporación Quindío, indicándose la cantidad de contratos que tienen a la fecha suscritos con el Departamento de Policía Quindío, el concepto del supervisor si debe contratarse nuevamente o por el contrario iniciar proceso de selección; así mismo se evalúan las quejas de mencionados profesionales interpuestas en la oficina de atención al usuario de la unidad, con el fin de solicitar la autorización al señor ordenador del gasto para tener en cuenta estos profesionales para las contrataciones de prestación de servicios y apoyo a la gestión en la vigencia 2023, así:

**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ARMENIA**

| CONTRATISTA   | NOMBRE                     | CARGO                                | HORAS   | NOVEDAD CONTRATO                      | TIEMPO UPRES    | CONCEPTO SUPERVISOR  |
|---|----------------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------|-----------------|--|
|   | JORGE IVAN URREA LOPEZ     | MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA | 6 HORAS | INICIO 21/12/2022 HASTA EL 31/07/2023 | PRIMER CONTRATO | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b> cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista, muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución, cumple con las horas estipuladas en la macroagenda, disponibilidad cuando se presenta eventualidades extralaborales, las cuales son compensadas en macroagenda, se siente comprometido y cumple con responsabilidad en lo solicitado, no presenta quejas o solicitudes de la oficina ATEUS. SI. DAVID RICARDO SIERRA |
|  | SILVANA ARISTIZABAL OROZCO | MEDICO GENERAL                       | 7 HORAS | INICIO 21/12/2022 HASTA EL 31/07/2024 | PRIMER CONTRATO | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b> cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista, muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución, comprometida y apoya con sobrecupos cuando es solicitada por el régimen interno, no presenta quejas por parte de atención al usuario en el poco tiempo que lleva en su contrato. PT JORGE ANDRES ACEVEDO   |


ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

|   |                                |                   |         |   |                         |   |
|---|--------------------------------|-------------------|---------|---|-------------------------|---|
|    | MARY ZENIT<br>CUERVO<br>CUERVO | MEDICO<br>GENERAL | 6 HORAS | INICIO<br>21/12/2022<br>HASTA EL<br>11/08/2023  | PRIMER<br>CONTRATO      | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> SI cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución cumple con las horas estipuladas en la macroagenda se adapta a las necesidades de la unidad se siente comprometida y apoya con sobrecupo cuando es solicitado.<br>SI. DAVID RICARDO SIERRA   |
|    | JAIRO RUÍZ<br>GIRALDO          | MEDICO<br>GENERAL | 8 HORAS | INICIO EL<br>23/08/2022<br>HASTA EL<br>31/12/2022   | MAS DE<br>TRES AÑOS     | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> SI cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista, muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución realiza satisfactoriamente las consultas como médico de RCV se siente comprometido y apoya con sobrecupo cuando es solicitado no presenta quejas o solicitudes de la oficina ATEUS.<br>SI. DAVID RICARDO SIERRA  |
|  | LUZ HELENA<br>SALGADO<br>PARRA | MEDICO<br>GENERAL | 4 HORAS | INICIO<br>CONTRATO<br>28/10/2022<br>HASTA EL<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 15/02/2023 | PRIMER<br>CONTRATO      | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> SI cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista, muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución, comprometida y apoya con sobrecupos cuando es solicitada por el régimen interno, de igual forma perteneció al personal de planta no uniformado de la dirección de sanidad del departamento del Quindío, no presenta quejas por parte de atención al usuario.<br>PT JORGE ANDRES ACEVEDO |
|  | JUAN<br>CARLOS DÍAZ<br>RAMOS   | MEDICO<br>GENERAL | 4 HORAS | INICIO EL<br>08/11/2022<br>HASTA EL<br>01/07/2023   | CUATRO<br>CONTRATO<br>S | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> SI cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución, comprometido y apoya con sobrecupo cuando es solicitado, no presenta quejas por parte de atención al usuario.<br>PT JORGE ANDRES ACEVEDO  |




**ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

|   |  |                   |         |  |                             |   |
|---|--|-------------------|---------|--|-----------------------------|---|
|    | <b>ANA<br/>CRISTINA<br/>CAÑAS</b>                  | MEDICO<br>GENERAL | 8 HORAS | Inicio<br>contrato<br>01/09/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adicion hasta<br>el 31/01/2023    | DOS AÑOS Y<br>OCHO<br>MESES | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> SI cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. cumple con las horas estipuladas en la macroagenda se siente comprometida y apoya con sobrecupo cuando es solicitado es la que mas oferta citas los fines de semana (sabados y domingos) SI. DAVID RICARDO SIERRA   |
|    | <b>HERNANDO<br/>HURTADO<br/>IBATÁ</b>              | MEDICO<br>GENERAL | 6 HORAS | INICIO EL<br>11/11/2022<br>HASTA EL<br>30/06/2023  |                             | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> SI cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución, comprometido y apoya con sobrecupo cuando es solicitado, no presenta quejas por parte de atención al usuario.<br>PT JORGE ANDRES ACEVEDO  |
|   | <b>ANDREA DEL<br/>PILAR<br/>PUIN<br/>CASTRO</b>    | MEDICO<br>GENERAL | 8 HORAS | INICIO<br>CONTRATO<br>16/05/2022<br>HASTA EL<br>31/12/2022,ad<br>icion hasta el<br>15/04/2023    | UN AÑO Y<br>OCHO<br>MESES   | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> SI cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institucion cumple con las horas estipuladas en la macroagenda disponibilidad cuando se presenta eventualidades extralaborales, las cuales son compensadas en macroagenda se siente comprometida y apoya con sobrecupo cuando es solicitado. no presenta quejas o solicitudes de la oficina ATEUS.<br>SI. DAVID RICARDO SIERRA |
|  | <b>JULY<br/>PAULINA<br/>AGUIRRE<br/>VILLANUEVA</b> | ODONTÓLO<br>GA    | 6 HORAS | INICIO<br>CONTRATO EL<br>26/05/2022<br>HASTA EL<br>31/12/2022,<br>adicion hasta<br>el 31/01/2023 | DOCE AÑOS                   | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> SI se da viabilidad para contratar nuevamente a la Doctora JULY PAULINA AGUIRRE VILLANUEVA odontóloga de la unidad quien se ha venido desempeñando en su cargo con responsabilidad, ética, cumplimiento, valores, excelente compañerismo y gran aceptación por los pacientes.<br>SM 18-4 JAIME ARTURO CARDONA<br>CARDON  |

ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

|   |                                       |                       |         |  |                  |  |
|---|---------------------------------------|-----------------------|---------|--|------------------|--|
|    | <b>CARLOS ANDRES SUAREZ BERRIO</b>    | ODONTÓLOGO            | 6 HORAS | INICIO EL 08/08/2022 HASTA EL 31/12/2022, adición hasta el 28/02/2023          | OCHO AÑOS        | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>Por medio de la presente se da viabilidad para contratar nuevamente al Doctor CARLOS ANDRES SUAREZ BERRIO odontólogo de la unidad quien se ha venido desempeñando en su cargo con responsabilidad, ética, cumplimiento, valores, excelente compañerismo y gran aceptación por los pacientes.<br>SM 18-4 JAIME ARTURO CARDONA CARDON   |
|    | <b>ANGELA MARIA MARIN GONZALEZ</b>    | AUXILIAR ODONTOLÓGICA | 8 HORAS | Inicio contrato 11/04/2022 hasta el 31/12/2022, adición hasta el 31/03/2023    | CUATRO CONTRATOS | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>La atención es prestada con calidad, eficiencia y humanismo. Así mismo con su apoyo se mantiene la oportunidad y accesibilidad para satisfacer las necesidades y la demanda de los usuarios y beneficiarios del UPRES. El suscrito supervisor manifiesta que el contratista cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, evidenciado en los resultados a los cumplimientos presentados a la Unidad Prestadora de Salud Quindío. SM 18-4 EIDER MAURICIO ESCOBAR MADRID |
|  | <b>CRISTIAN ALONSO CADENA MURILLO</b> | AUXILIAR ODONTOLÓGICA | 8 HORAS | Inicio contrato el 16/08/2022 hasta el 31/12/2022, adición hasta el 28/02/2023 | CUATRO CONTRATOS | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>La atención es prestada con calidad, eficiencia y humanismo. Así mismo con su apoyo se mantiene la oportunidad y accesibilidad para satisfacer las necesidades y la demanda de los usuarios y beneficiarios del UPRES. El suscrito supervisor manifiesta que el contratista cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, evidenciado en los resultados a los cumplimientos presentados a la Unidad Prestadora de Salud Quindío. SM 18-4 EIDER MAURICIO ESCOBAR MADRID |
|  | <b>LUIS ANTONIO RÍOS RÍOS</b>         | AUXILIAR ODONTOLÓGICA | 8 HORAS | inicio contrato 11/07/2022 hasta el 31/12/2022, adición hasta el 15/03/2023    | CUATRO CONTRATOS | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>La atención es prestada con calidad, eficiencia y humanismo. Así mismo con su apoyo se mantiene la oportunidad y accesibilidad para satisfacer las necesidades y la demanda de los usuarios y beneficiarios del UPRES. El suscrito supervisor manifiesta que el contratista cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, evidenciado en los resultados a los cumplimientos presentados a la Unidad Prestadora de Salud Quindío. SM 18-4 EIDER MAURICIO ESCOBAR MADRID |

ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

|   |  |  |                |  |                                 |  |
|---|--|--|----------------|--|---------------------------------|--|
|    | <p><b>GLORIA<br/>VIVIANA<br/>FLOREZ<br/>CORTES</b></p> | <p>BACTERIÓL<br/>OGA</p>   | <p>8 HORAS</p> | <p>INICIO EL<br/>08/08/2022<br/>HASTA EL<br/>31/12/2022,<br/>adicion hasta<br/>el 28/02/2023</p>           | <p>DOS<br/>AÑOS</p>             | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>La Líder de Laboratorio, es la profesional que cuenta con la experticia del manejo de las necesidades vitales de esta área de la Unidad. .Se encarga de capacitar a cada uno de los miembros del laboratorio clínico de la normatividad vigente exigida para los procesos y procedimientos del área, además de apoya la atención a pacientes de la Unidad. se requiere de la continuidad en la contratación de la profesional en mención ya que además de conocer los procesos internos los desarrolla de manera adecuada. SC. ELIO FRANE SOLARTE</p> |
|   | <p><b>MAIRA<br/>MARIA<br/>MUÑOZ<br/>ARIZA</b></p>      | <p>BACTERIÓL<br/>OGA</p>   | <p>8 HORAS</p> | <p>Inicio<br/>contrato<br/>22/04/2022<br/>HASTA EL<br/>31/03/2023</p>                                      | <p>PRIMER<br/>CONTRATO</p>      | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>la profesional que cuenta con la experticia del manejo de las necesidades vitales de esta área de la Unidad. Actualmente dentro de sus funciones está el envío de muestras de laboratorio, realiza el procesamiento de pruebas y cargue de informacion en el aplicativo Sismuestras.se requiere de la continuidad en la contratación de la profesional en mención ya que además de conocer los procesos internos los desarrolla de manera adecuada. SC. ELIO FRANE SOLARTE</p>  |
|  | <p><b>JESIKA<br/>GAVIRIA<br/>LONDOÑO</b></p>           | <p>ENFERMER<br/>A JEFE<br/>(RUTA<br/>CONTRO Y<br/>DESARROLL<br/>O)</p> | <p>8 HORAS</p> | <p>Inicio<br/>contrato<br/>13/06/2022<br/>hasta el<br/>31/12/2022,<br/>adicion hasta<br/>el 31/03/2023</p> | <p>CINCO<br/>CONTRATO<br/>S</p> | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>la funcionaria en mención debe continuar con el contrato ya que ha cumplido a cabalidad con el objeto de la misma atención de todos los usuarios y beneficiarios de acuerdo a su ciclo de vida, realizando la consulta con trato humanizado, es una persona proactiva, diligente. Responde fácilmente con las asignaciones de las tareas con responsabilidad, gran sentido de pertenencia y agilidad<br/>SM 12-6 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS</p>  |





ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

|   |   |  |         |  |                       |   |
|---|---|--|---------|--|-----------------------|---|
|    | <b>FRANLLY<br/>SISLEDY<br/>COLORADO<br/>SALAZAR</b> | ENFERMER<br>A JEFE<br>(RUTA<br>MATERNO<br>PERINATAL)                 | 8 HORAS | INCIO EL<br>08/11/2022<br>HASTA EL<br>23/07/2023   | PRIMER<br>CONTRATO    | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>la funcionaria en mención debe continuar con el contrato ya que ha cumplido a cabalidad con el objeto de la misma atención de todos los usuarios y beneficiarios de acuerdo a su ciclo de vida, realizando la consulta con trato humanizado, es una persona proactiva, diligente. Responde fácilmente con las asignaciones de las tareas con responsabilidad, gran sentido de pertenencia y agilidad<br><b>SM 12-6 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS</b>   |
|   | <b>DORA<br/>PATRICIA<br/>MEDINA<br/>CARDONA</b>     | ENFERMER<br>A JEFE<br>(ALTO<br>COSTO)                                | 8 HORAS | Inicio contrato<br>19/07/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 28/02/2023     | SEIS<br>CONTRATO<br>S | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>la funcionaria en mención debe continuar con el contrato ya que ha cumplido a cabalidad con el objeto del mismo con su buen trato a los usuarios, gestión de los procesos de los mismos, atención humanizada y respetuosa, fue coordinadora de p y m encargada con alta responsabilidad y resolutiva de las situaciones que se presentaron, cumpliendo con los informes y requerimientos que le fueron asignados, y demostrando gran liderazgo y compañerismo. no tiene contrat tiempo alguno con los compañeros de trabajo.<br><b>SM 12-6 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS</b> |
|  | <b>LEIDY<br/>VALENCIA<br/>LOPEZ</b>                 | ENFERMER<br>A JEFE<br>(PYD)  | 8 HORAS | INICIO<br>CONTRATO<br>16/05/2022<br>hasta el<br>31/12/2022, ad<br>ición hasta el<br>15/04/2023 | DOS<br>CONTRATO<br>S  | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>la funcionaria en mención debe continuar por que ha demostrado compromiso y apropiación de sus funciones como enfermera líder de la RIA MATERNO PERINATAL, cumple con la atención de las maternas con buen trato, humanizado. acata recomendaciones y observaciones. No tiene inconvenientes para trabajo en equipo demostrando ser buena compañera.<br><b>SM 12-6 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS</b>   |
|  | <b>LUISA<br/>FERNANDA<br/>AGUDELO</b>               | AUXILIAR<br>DE<br>ENFERMERIA<br>A AREA<br>LABORATO<br>RIO<br>CLINICO | 8 HORAS | INICIO<br>CONTRATO<br>01/06/2022<br>HASTA EL<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 31/01/2023  | SEIS<br>AÑOS          | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>La señora Auxiliar de Enfermería, de acuerdo a su experiencia, realiza actividades necesarias para el buen funcionamiento de la atención en salud, se requiere de la continuidad en la contratación de la profesional en mención ya que además de conocer los procesos internos los desarrolla de manera adecuada.<br><b>SC. ELIO FRANE SOLARTE</b>  |



ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

|   |   |  |         |  |                         |  |
|---|---|--|---------|--|-------------------------|--|
|    | KATHERYN<br>RAMÍREZ<br>ARIAS              | AUXILIAR<br>DE<br>ENFERMERIA<br>(PYD)          | 8 HORAS | Inicio<br>contrato el<br>05/08/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 15/02/2023 | CUATRO<br>CONTRATO<br>S | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista, muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución, comprometida y apoya con los traslados de los pacientes de la UPRES y cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, no presenta quejas por parte de atención al usuario.<br>PT. SCHNEYDER LOAIZA CASTAÑO   |
|   | YENI<br>MARCELA<br>JARAMILLO<br>SEPÚLVEDA | AUXILIAR<br>DE<br>ENFERMERIA<br>( VACUNACION)  | 8 HORAS | INICIO<br>01/07/2022<br>HASTA EL<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 28/02/2023                | CUATRO<br>CONTRATO<br>S | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>la funcionaria en mención debe continuar por su idoneidad, compromiso, sentido de pertenencia y proactividad que demostró durante el desarrollo del contrato cumpliendo con el objeto del mismo se da FAVORABILIDAD para la continuidad, además que es una excelente compañera de trabajo al ser muy solidaria y colaboradora con los otros funcionarios. Desarrolla buen trabajo en equipo.<br>SM 12-6 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS |
|  | ASTRID<br>CASTRO                          | AUXILIAR<br>DE<br>ENFERMERIA                   | 8 HORAS | Inicio<br>contrato<br>05/05/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 15/03/2023    | TRES<br>CONTRATO<br>S   | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: NO</b><br>no cumple con lo estipulado con las obligaciones generales del contratista. presenta demoras con la entrega de las polizas y demás documentos requeridos a fin de cada mes, no presenta inconformismos verbales que puedan afectar la imagen.<br>PT. SCHNEYDER LOAIZA CASTAÑO   |
|  | ELIANA<br>OCAMPO<br>CRUZ                  | AUXILIAR<br>DE<br>ENFERMERIA<br>( CALL CENTER) | 8 HORAS | INICIO<br>CONTRATO<br>11/04/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 31/03/2023    | PRIMER<br>CONTRATO      | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>El suscrito supervisor manifiesta que la contratista cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, evidenciado en los resultados a los cumplimientos presentados a la Unidad Prestadora de Salud Quindío en la presente vigencia, cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato celebrado.<br>PT. SCHNEYDER LOAIZA CASTAÑO   |



ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

|   |   |   |         |   |                        |   |
|---|---|---|---------|---|------------------------|---|
|    | <b>JOHANNA<br/>CAROLINA<br/>MONTENEGRO<br/>GARAVITO</b> | AUXILIAR<br>DE<br>ENFERMERIA<br>( CALL<br>CENTER) | 8 HORAS | inció contrato<br>13/09/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 24/02/2023     | CINCO<br>CONTRATO<br>S | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>El suscrito supervisor manifiesta que la contratista cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, evidenciado en los resultados a los cumplimientos presentados a la Unidad Prestadora de Salud Quindío en la presente vigencia, cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato celebrado.<br>PT. SCHNEYDER LOAIZA CASTAÑO  |
|    | <b>YADI<br/>MARCELA<br/>ORJUELA<br/>MARTINEZ</b>        | AUXILIAR<br>DE<br>ENFERMERIA<br>( CONSULTA)       | 8 HORAS | inció contrato<br>29/07/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 28/02/2023     | PRIMER<br>CONTRATO     | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista, muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución, comprometida y apoya con los traslados de los pacientes de la UPRES y cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, no presenta quejas por parte de atención al usuario.<br>PT. SCHNEYDER LOAIZA CASTAÑO  |
|   | <b>DIANA<br/>MERCEDES<br/>RAMOS<br/>AGUDELO</b>         | FISIOTERAP<br>EUTA                                | 6 HORAS | INICIO<br>CONTRATO<br>06/04/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 31/01/2023 | TRES<br>CONTRATO<br>S  | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>Es una profesional con una amplia experiencia técnica y adecuado manejo de los protocolos de rehabilitación. La profesional cuenta con entrenamiento en cupping que es la aplicación de ventosas, drenaje linfático, Tapping, liberación miofascial, terapia manual y ejercicio físico grupal. Ha demostrado un gran compromiso y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, cuenta con una habilidad técnica importante que favorece la rápida recuperación de los usuarios, evitando la aparición de complicaciones. SM126<br>CAROLINA VASQUEZ RIASCOS  |
|  | <b>NATALIA<br/>NARANJO<br/>JARAMILLO</b>                | FISIOTERAP<br>EUTA                                | 6 HORAS | INCIO<br>CONTRATO<br>03/05/2022<br>hasta el<br>28/02/2023                                     | UN<br>CONTRATO         | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>Es una profesional con una amplia experiencia técnica y adecuado manejo de los protocolos de rehabilitación. La profesional cuenta con entrenamiento en cupping y vendaje terapéutico. se caracteriza por su capacidad de trabajo en equipo, empatía, humildad que la hace cercana a los pacientes favoreciendo el establecimiento de unos objetivos de rehabilitación acertados y oportunos. Ha demostrado un gran compromiso y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, cuenta con una habilidad de escucha y paciencia que ayuda al momento de rehabilitar patologías dolorosas. SM126<br>CAROLINA VASQUEZ |




ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

|   |   |                                  |                |  |                                |   |
|---|---|----------------------------------|----------------|--|--------------------------------|---|
|    | <p><b>BEATRIZ<br/>EUGENIA<br/>LOPEZ LOPEZ</b></p>     | <p>FISIOTERAP<br/>EUTA</p>       | <p>6 HORAS</p> | <p>INICIO<br/>CONTRATO<br/>16/05/2022<br/>hasta el<br/>31/12/2022,<br/>adicion hasta<br/>el 31/03/2023</p> | <p>DOS<br/>CONTRATO<br/>S</p>  | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>tiene entrenamiento especializado en rehabilitación de columna y lesiones ortopédicas, se encuentra certificada para realizar las valoraciones de discapacidad. Es una profesional con una amplia experiencia técnica y adecuado manejo de los protocolos de rehabilitación.se caracteriza por su puntualidad, compromiso institucional, discreción y adecuado manejo de las macroagendas, acata propositivamente las directrices internas establecidas para la prestación del servicio.Ha demostrado una gran capacidad técnica y habilidad manual en el desempeño de sus funciones, por lo cual considero viable e importante continuar contratando a la profesional en mención.<br/>SM126 CAROLINA VASQUE RIASCOS</p> |
|  | <p><b>PAOLA<br/>ANDREA<br/>BAYONA<br/>SALAZAR</b></p> | <p>TERAPEUTA<br/>OCUPACIONAL</p> | <p>6 HORAS</p> | <p>INICIO<br/>CONTRATO<br/>19/04/2022 AL<br/>31/12/2022,<br/>adicion hasta<br/>el 15/04/2023</p>           | <p>SEIS<br/>CONTRATO<br/>S</p> | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>con una amplia experiencia técnica y adecuado manejo de los protocolos de rehabilitación.cuenta con una amplia experiencia en el manejo de las funciones administrativas del servicio de rehabilitación, conoce la población en condición de discapacidad y las necesidades de cada una de los 198 usuarios. Ha venido trabajando en la georeferenciación y actualización de la base de datos de esta población, de igual está capacitada para estimulación y aprendizaje en población infantil, manejo en pacientes psiquiátricos y en Gestión del riesgo ocupacional y ambiental. acata propositivamente las directrices internas establecidas para la prestación del servicio.<br/>SM126 CAROLINA VASQUEZ RIASCOS</p> |



ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

|   |  |                                       |                |  |                       |   |
|---|--|---------------------------------------|----------------|--|-----------------------|---|
|    | <p><b>LEIDI MARCELA BASTIDAS ROJAS</b></p>     | <p>PSICOLOGA (TALENTO HUMANO)</p>     | <p>8 HORAS</p> | <p>INICIO CONTRATO 04/04/2022 hasta el 31/12/2022, adición hasta el 15/03/2023</p> | <p>DOS AÑOS</p>       | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/> Doy concepto favorable de viabilidad para contratar nuevamente a la profesional en mención, teniendo en cuenta que durante la ejecución de los contratos que se tienen vigentes, se han caracterizado por su responsabilidad, compromiso, sentido de pertenencia, lealtad y honestidad, dando cumplimiento a cada uno de los requerimientos realizados por parte de la unidad y a las obligaciones pactadas en el contrato, evitando ser objeto de llamados de atención por parte de la suscrita y/o el Jefe de la UPRES. Gracias al excelente trabajo desempeñado, se ha logrado cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad.<br/> SI. CLAUDIA BETSAY OSORIO CARDONA</p> |
|  | <p><b>CAROLINA CARDONA PUENTES</b></p>         | <p>PSICOLOGA (GRUPO SALUD MENTAL)</p> | <p>8 HORAS</p> | <p>INICIO CONTRATO 01/09/2022 HASTA EL 31/12/2022, adición hasta el 28/02/2023</p> | <p>SEIS CONTRATOS</p> | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/> cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. contribuyo con el desarrollo la unidad prestadora de salud quindío donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. PT LAURA JULIANA MONTOYA</p>  |
|  | <p><b>JESSICA TATIANA HERNANDEZ GUZMAN</b></p> | <p>PSICOLOGA (GRUPO SALUD MENTAL)</p> | <p>8 HORAS</p> | <p>INICIO 01/07/2022 HASTA EL 31/12/2022, adición hasta el 31/03/2023</p>          | <p>CINCO AÑOS</p>     | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/> cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. contribuyo con el desarrollo la unidad prestadora de salud quindío donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. PT LAURA JULIANA MONTOYA</p>  |

ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO




|   |                                       |   |         |   |                 |   |
|---|---------------------------------------|---|---------|---|-----------------|---|
|    | <b>OLGA LUCIA YEPEZ GOMEZ</b>         | PSICOLOGA (GRUPO SALUD MENTAL)          | 4 HORAS | INICIO EL 21/12/2022<br>HASTA EL 31/07/2023                                 | PRIMER CONTRATO | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. contribuyo con el desarrollo la unidad prestadora de salud quindío donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuario PT. LAURA JULIANA MONTOYA  |
|   | <b>GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ MARIN</b> | TRABAJADOR SOCIAL (ATENCION AL USUARIO) | ?????   | INICIO EL 16/06/2022<br>HASTA EL 31/12/2022,<br>adicion hasta el 31/01/2023 | DOS AÑOS        | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>Ha tenido buena capacidad de trabajo en equipo y con una gran profesionalidad.<br>Ha sido muy positivo porque aporta a soluciones muy efectivas en el proceso de cambio de la unidad, Tiene disposición y entrega para todos los requerimientos y/o necesidades de la oficina y de la Unidad, buena actitud, compromiso, responsabilidad y altos valores personales, cualidades que posee que destacan su actuar, Se exalta su compromiso, abnegación, profesionalismo y disposición de servicio permanente en beneficio de la institución, Amplio conocimiento en su trabajo, experiencia, sentido de ayuda y disposición para la atención de usuarios.<br>SI FERNANDA DURÁN GARCÍA |
|  | <b>MELISSA ESCALANTE LADINO</b>       | TRABAJADOR SOCIAL (SALUD MENTAL)        | 8 HORAS | INICIO 18/03/2022<br>hasta el 31/12/2022/a<br>dición hasta el 28/02/2023    | PRIMER CONTRATO | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista. contribuyo con el desarrollo la unidad prestadora de salud quindío donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. PT LAURA JULIANA MONTOYA   |

**ACTA 018 UPRES/ GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**


|   |  |                           |                |  |                        |  |
|---|--|---------------------------|----------------|--|------------------------|--|
|    | <p><b>JORGE MARIO GALLEGO URIBE</b></p>        | <p>INGENIERO SISTEMAS</p> | <p>6 HORAS</p> | <p>INICIO CONTRATO 05/04/2022 HASTA EL 31/12/2022, adición hasta el 31/03/2023</p>     | <p>DOS CONTRATOS</p>   | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>La contratación del ingeniero de sistemas garantiza la continuidad del servicio, la administración acertada y el conocimiento especial, lo que de no gestionarse expondría innecesariamente a la Unidad a que se presente inoportunidad en el servicio de soporte, lo que podría afectar significativamente el servicio asistencial en salud. Teniendo en cuenta lo anterior, el propósito de esta contratación es mantener la continuidad del servicio profesional instalado, el cual se encuentra actualmente en óptimas condiciones y enmarcado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y demás políticas institucionales. IT. EDWIN ESPINELARIAS</p>    |
|   | <p><b>YULIETH ALEJANDRA LOZANO HERRERA</b></p> | <p>TECNICA ARCHIVISTA</p> | <p>8 HORAS</p> | <p>Inicio contrato el 04/05/2022 hasta el 31/12/2022, adición hasta el 31/03/2023.</p> | <p>PRIMER CONTRATO</p> | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>se ha caracterizado por su responsabilidad, compromiso, sentido de pertenencia, lealtad y honestidad, dando cumplimiento a cada uno de los requerimientos realizados por parte de la unidad y a las obligaciones pactadas en el contrato, Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de dar continuidad a los procesos que se llevan a cabo como Técnico archivístico se reitera el concepto favorable para la contratación de la profesional. SI. JHON MAURICIO SAAVEDRA LOPREZ</p>  |
|  | <p><b>EDWARD SAMIR ASPRILLA GAMBOA</b></p>     | <p>MEDICO ORTOPEDISTA</p> | <p>2 HORAS</p> | <p>Inicia contrato 05/08/2022 hasta el 31/12/2022, adición hasta el 28/02/2023</p>     | <p>DOS CONTRATOS</p>   | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>Doy concepto favorable de viabilidad para contratar nuevamente al profesional en mención, teniendo en cuenta que durante la ejecución de los contratos que se tienen vigentes, se han caracterizado por su buena disposición para prestar su servicio incondicional, de manera eficiente y oportuna, comprometida con la labor de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, respeto hacia los usuarios dando cumplimiento a cada uno de los requerimientos realizados por parte de la unidad y a las obligaciones pactadas en el contrato, evitando ser objeto de llamados de atención por parte de la suscrita y/o el Jefe de la UPRES. SI. CLAUDIA BETSAY OSORIO CARDONA</p> |

ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO




**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO CALARCA**

|   |  |                       |         |   |                    |  |
|---|--|-----------------------|---------|---|--------------------|--|
|    | <b>JOSE EFRAIN<br/>BACCA<br/>ROSERO</b>          | MÉDICO<br>GENERAL     | 4 HORAS | Inicio<br>contrato el<br>16/06/2022 al<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 15/03/2023 | CINCO<br>AÑOS      | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las<br>obligaciones generales del<br>contratista, muestra respeto a los<br>usuarios del SSPN y la Institución,<br>cumple con las horas estipuladas<br>en la macroagenda,<br>disponibilidad cuando se<br>presenta eventualidades<br>extralaborales, las cuales son<br>compensadas en macroagenda,<br>se siente comprometido y apoya<br>con sobrecupo cuando es<br>solicitado, no presenta quejas o<br>solicitudes de la oficina ATEUS.<br>SI. DAVID RICARDO SIERRA |
|   | <b>JAMILETH<br/>JARAMILLO<br/>PUENTES</b>        | ENFERMER<br>O<br>JEFE | 8 HORAS | contrato hasta<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 31/01/2023                         | PRIMER<br>CONTRATO | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las<br>obligaciones generales del<br>contratista, muestra respeto a los<br>usuarios del SSPN y la institución,<br>realiza satisfactoriamente las<br>funciones asignadas como<br>enfermería, se siente<br>comprometida y apoya cuando es<br>solicitado, no presenta quejas o<br>solicitudes de la oficina ATEUS.<br>SI. DAVID RICARDO SIERRA   |
|  | <b>LEYDY<br/>VIVIANA<br/>ZULUAGA<br/>MONTOYA</b> | AUX<br>ENFERMERÍA     | 8 HORAS | inicio<br>contrato el<br>01/08/2022 al<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 15/03/2023 | TRES AÑOS          | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las<br>obligaciones generales del<br>contratista, muestra respeto a los<br>usuarios del SSPN y la Institución,<br>realiza satisfactoriamente las<br>funciones asignadas como<br>auxiliar de enfermería, se siente<br>comprometida y apoya cuando es<br>solicitado, no presenta quejas o<br>solicitudes de la oficina ATEUS.<br>SI. DAVID RICARDO SIERRA   |
|  | <b>ANGIE<br/>KATERINE<br/>GIRALDO<br/>ALZATE</b> | AUX<br>ODONTOLOGÍA    | 8 HORAS | inicio<br>contrato el<br>5/09/2022 al<br>31/12/2022,<br>adición hasta<br>el 15/02/2023  | PRIMER<br>CONTRATO | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las<br>obligaciones generales del<br>contratista, muestra respeto a los<br>usuarios del SSPN y la institución,<br>realiza satisfactoriamente las<br>funciones asignadas como<br>auxiliar de odontología, se siente<br>comprometida y apoya cuando es<br>solicitado, no presenta quejas o<br>solicitudes de la oficina ATEUS.<br>SI. DAVID RICARDO SIERRA  |

ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO



|   |                             |                |         |   |                    |  |
|---|-----------------------------|----------------|---------|---|--------------------|--|
|  | MELISSA<br>MARIN<br>ESTRADA | ODONTÓLO<br>GA | 4 HORAS | INICIO<br>CONTRATO<br>12/07/2022<br>HASTA EL<br>31/12/2022,<br>adicion hasta<br>el 15/02/2023 | PRIMER<br>CONTRATO | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista, cumple con las horas estipuladas en la macroagenda, se siente comprometida y apoya con sobrecupo como odontologa cuando es solicitado, se siente comoda laborando en la unidad.<br>SI. DAVID RICARDO SIERRA |
|---|-----------------------------|----------------|---------|---|--------------------|--|

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA


|   |  |                                  |         |  |                      |   |
|---|--|----------------------------------|---------|--|----------------------|---|
|    | LILIANA DEL<br>ROCIO<br>PANTOJA<br>TOBAR | MEDICO<br>GENERAL                | 6 HORAS | INICIO<br>CONTRATO EL<br>13/09/2022<br>HASTA EL<br>31/12/2022,<br>adicion hasta<br>el 15/02/2023 | DOS<br>CONTRATO<br>S | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>cumple con lo estipulado en las obligaciones generales del contratista, muestra respeto a los usuarios del SSPN y la institución, comprometida y apoya con sobrecupos cuando es solicitada por el régimen interno, no presenta quejas por parte de atención al usuario. PT JORGE ANDRES ACEVEDO  |
|  | SONIA<br>ANGELICA<br>BONILLA<br>DIAZ     | AUXILIAR<br>DE<br>ENFERMERI<br>A | 8 HORAS | inicio<br>contrato<br>05/08/2022<br>hasta el<br>31/12/2022, ad<br>ición hasta el<br>10/03/2023   | PRIMER<br>CONTRATO   | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>Es diciplinada , muy servicial pilosa y muy comprometida con su trabajo, esto la hace valiosa, sobretodo en Calarca donde cada profesional responde por su trabajo , por lo anterior considero la imporcncia de la continuasion de la auxiliar de enfermeria. SM 18-4 JUAN GRABIEL GUTIERREZ BOTERO  |
|  | DIANA<br>MARITZA<br>GOMEZ<br>GOMEZ       | AUXILIAR<br>ODONTOLO<br>GIA      | 6 HORAS | Inicio<br>contrato el<br>16/05/2022<br>hasta el<br>31/12/2022,<br>adicion hasta<br>el 15/04/2023 | DOS<br>CONTRATO<br>S | <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br>Se recalca y reconoce el exelente trabajo que desempeña la auxiliar de odontologia en ESPRRI CALARCA, el conocimiento de su trabajo acompañado de sus grandes valores humanos y compromiso con la institucion hacen que sea una funcionaria dificil de reemplazar, a lo largo de este tiempo es un ser humano desde lo profesional y personal increíble. SM 18-4 JUAN GRABIEL GUTIERREZ BOTERO |

ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

**GRUPO DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

|   |  |  |                |   |                          |   |
|---|--|--|----------------|---|--------------------------|---|
|    | <p><b>RAFAEL ANTONIO MUTIS GONZALEZ</b></p>  | <p>MEDICO GENERAL (GRUPO DE INCORPORACION)</p> | <p>4 HORAS</p> | <p>inicio el 21/07/2022 al 07/02/2023</p>   | <p>PRIMER CONTRATO</p>   | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> Si teniendo en cuenta que el contratista durante toda la ejecución del proceso contractual se desempeñó de forma responsable y honesta dando cumplimiento a las labores como apoyo a la gestión como médico general para la unidad prestadora de salud del Quindío y al grupo de Incorporación Quindío, cumpliendo a cabalidad el horario establecido, con las valoraciones en el proceso de selección de las diferentes convocatorias cumpliendo con las actividades desarrolladas soportado en las planillas de actividades diarias formato 2SP-FR-0005 de conformidad con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas, y acatando los parámetros del objeto contractual.<br/>IT. JULIAN ANDRES SANCHEZ MONTOYA</p> |
|  | <p><b>WILSON ANDRES GIRALDO ESPINOSA</b></p> | <p>ODONTÓLOGO (INCORPORACION)</p>              | <p>6 HORAS</p> | <p>INICIO CONTRATO 11/07/2022 HASTA EL 31/12/2022, adicon hasta el 15/03/2023</p> | <p>MAS DE CINCO AÑOS</p> | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD:</b> Si el contratista durante toda la ejecución del proceso contractual se desempeñó de forma responsable y honesta dando cumplimiento a las labores como apoyo a la gestión como Odontologo General para la Unidad Prestadora de Salud del Quindío y al grupo de Incorporación Quindío, cumpliendo a cabalidad el horario establecido, con las valoraciones en el proceso de selección de las diferentes convocatorias cumpliendo con las actividades desarrolladas soportado en las planillas de actividades diarias formato 2SP-FR-0005 de conformidad con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas, y acatando los parámetros del objeto contractual.<br/>IT. JULIAN ANDRES SANCHEZ MONTOYA</p>                    |

**ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

|   |  |                                      |                |                      |                          |   |
|---|--|--------------------------------------|----------------|----------------------|--------------------------|---|
|  | <p><b>JOHANA<br/>LORENA<br/>HENA<br/>GOMEZ</b></p> | <p>PSICOLOGA<br/>(INCORPORACION)</p> | <p>8 HORAS</p> | <p>MINIMO CONTRA</p> | <p>DOS<br/>CONTRATOS</p> | <p><b>CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI</b><br/>la contratista durante toda la ejecución del proceso contractual se desempeñó de forma responsable y honesta dando cumplimiento a las labores como apoyo a la gestión como psicóloga para la unidad prestadora de salud del Quindío y al grupo de incorporación Quindío, cumpliendo a cabalidad el horario establecido, con las valoraciones en el proceso de selección de las diferentes convocatorias cumpliendo con las actividades desarrolladas soportado en las planillas de actividades diarias formato 2SP-FR-0005 de conformidad con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas, y acatando los parámetros del objeto contractual.<br/>IT. JULIAN ANDRES SANCHEZ MONTOYA</p> |
|---|--|--------------------------------------|----------------|----------------------|--------------------------|---|

Atendiendo los preceptos Jurisprudenciales conforme lo establecido en la Sentencia de unificación no 1317-2016 del 09 de septiembre 2021. mediante el cual unifica la jurisprudencia respeto a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. y así definir los pasos a tomar, para reducir los tiempos a un nuevo contrato.

Ahora respecto a los contratos de prestación de servicios la Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, indica que no debe desnaturalizarse ésta figura, así: "(...) encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta, que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos."

Conforme lo anterior, si bien es cierto Corte Constitucional ya se pronunció al respecto, no se puede desconocer que en virtud del artículo 48 de la Constitución Política y el Decreto 1795 de 2000 se establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas el derecho a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos

**ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve completamente forzada a contratar directamente en aras de garantizar los derechos constitucionales por encima de cualquier consideración administrativa.

Ahora bien, respecto del término que debe transcurrir entre la terminación de un contrato y la suscripción de uno nuevo con el mismo profesional, es necesario resaltar que en concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 82151 de 2019 hace referencia a la solución de continuidad, así:

"(...) por solución de continuidad se entiende la interrupción o falta de relación laboral entre una y otra vinculación con la entidad pública. Caso contrario, se entiende «sin solución de continuidad», cuando la prestación del servicio es continua, sin suspensión o ruptura de la relación laboral"

En sentencia de unificación CE-SUJ2-005-16 del 25 de agosto de 2016 el Honorable Consejo de Estado indicó:

"(...) en aquellos contratos de prestación de servicios, pactados por un interregno determinado y que la ejecución entre uno y otro tiene un lapso de interrupción, frente a cada uno de ellos habrá de analizarse la prescripción a partir de sus fechas de finalización, puesto que uno de los fundamentos de la existencia del contrato realidad es precisamente la vocación de permanencia en el servicio. Por consiguiente, le corresponderá al juez verificar si existió o no la citada interrupción contractual, que será excluida de reconocimiento y examinada en detalle en cada caso particular, en aras de proteger los derechos de los trabajadores, que han sido burlados por las autoridades administrativas al encubrir una relación laboral bajo contratos de prestación de servicios". (Subrayas fuera del texto).

Así las cosas, el término de interrupción entre uno y otro contrato se tomará de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Decreto 1042 de 1978, que señala:

"Se entenderá que no hay solución de continuidad si entre el retiro y la fecha de la nueva posesión no transcurrieren más de quince días hábiles".

Ahora bien, es del caso resaltar que conforme a las normas contractuales, los contratos de prestación de servicios, se encuentran reglamentados en la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", que en su artículo 32 numeral 3º contempla:

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: 1o. Contrato de Obra. (...) 2o. Contrato de Consultoría. (...) 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable" La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", en su artículo 2 numeral 4 literal h), establece que la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que

**ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78 ACTA QUE TRATA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate podrá suscribir contrato bajo la modalidad de contratación directa.

En este sentido es claro que, para esta modalidad de contratación, la entidad puede libremente seleccionar al contratista que cumpla con la idoneidad y la experiencia relacionada para la ejecución de las actividades objeto del contrato, siendo claro que estos contratos de prestación de servicios no generan relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales.

Así mismo, es pertinente resaltar que la viabilidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural dependerá del estudio de necesidad que realice la entidad, con el fin de determinar el ejercicio de actividades transitorias o temporales de acuerdo con el manual de funciones específico, o cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar el servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

**CONCLUSIÓN:**

Una vez realizada la exposición, a la Señora Coronel ALBA PATRICIA LANCHEROS SILVA Comandante Departamento de Policía Quindío, autoriza la contratación de los profesionales relacionados anteriormente para la vigencia 2023, con un termino de receso (de contrato terminado a contrato nuevo) de 15 días, garantizando así la calidad y profesionalismo en la prestación de los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindio.

**COMPROMISOS:**

| Actividad  | Responsable                    | Fecha de entrega |
|--|--------------------------------|------------------|
| Entregar copia de la presente acta al Grupo de Contratos DEQUI, con el fin se adelanten los procesos contruactuales dentro de las fechas establecidas en la programación | Psicologa Talento Humano UPRES | 26/01/2023       |

  
Coronel ALBA PATRICIA LANCHEROS SILVA  
Comandante Departamento Policía Quindío

  
Capitán HERMAN DARIO ROSALES CALPA  
Jefe Administrativo DEQUI

  
Capitán ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindio

Anexo: Uno (planilla en un folio)

Elaborado por: CPS Leidi Marcela Bastidas Rojas  
Revisado por: CT Adel Javier de Hoyos Garcia  
Fecha de elaboración: 26/01/2023  
Ubicación: F:) mis documentos/talento Humano/Actas

Carrera 13A No. 1A - 117 Avenida Bolívar  
Teléfono(s) (606) 7368826  
dequi.upres-tah@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO  
GRUPO SOPORTE Y APOYO

Fecha: Armenia, 26 de Enero del 2023

Hora de inicio: 17:00 horas Hora de inicio: 19:00 horas

Instalaciones Comando Departamento de Policia Quindio

ACTA 018 UPRES GUSAP 2.78  
LA GESTION PARA DEFINIR LA EVALUACION DE LOS CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA DEFINIR LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LA VIGENCIA 2023 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

ASISTENTES

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS    | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRONICO                  | CEDULA DE CIUDADANIA | TELÉFONO   | FIRMA |
|-----|------------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------|------------|-------|
| SC  | Edo Leon Arud          | UPRES-DEQUI          | edo.leon@comunicacion.gov.co        | 94284319             | 3163931034 |       |
| CPB | Ledy Marcela Partridge | TALUM                | Ledy.Partridge@comunicacion.gov.co  | 1123323069           | 3162326117 |       |
| SI  | Hanan Hincande         | UPRES                | Hanan.Hincande@comunicacion.gov.co  | 18900077             | 212647707  |       |
| CT  | Hanna Dora Polo Cruz   | UPRES                | hanna.dora.polo@comunicacion.gov.co | 23066692             | 310475646  |       |
|     |                        |                      |                                     |                      |            |       |
|     |                        |                      |                                     |                      |            |       |
|     |                        |                      |                                     |                      |            |       |
|     |                        |                      |                                     |                      |            |       |

Carrera 13A No. 1A -117 Avenida Bolívar  
Tel : (606) 7368926  
dequi.upres-fah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA